

MESA DE CONTRATACION

CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES “PROYECTOS DE RESTAURACIÓN/REPOBLACIÓN FORESTAL EN DIVERSOS TÉRMINOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA. AÑOS 2022-2024. 6 LOTES: GOIZUETA, KOKORIKO, LESAKA, ARANTZA, IGANTZI Y ERATSUN.”

Expediente.: 00001119-2022-0014

ACTA N° 3

1. CONSTITUCION DE LA MESA:

En Pamplona, siendo las 10:00 horas del día 21 de octubre de 2022, se reúne la Mesa de contratación designada para el procedimiento de contratación señalado, de conformidad con lo previsto en los correspondientes Pliegos reguladores, para realizar las siguientes actuaciones:

- Resultado de los requerimientos de documentación a las empresas mejor puntuadas en cada lote
- Calificación de la documentación presentada
- Elevar propuesta de adjudicación

La Mesa queda constituida por las siguientes personas:

- Presidente: Doña Elena Baeza Oliva, Jefa de la Sección de Gestión Forestal.
- Vocal: Don Iñigo Villanueva Ceberio, Jefe del Negociado de Restauración Forestal.
- Vocal: Doña Ana Barberena Jiménez, Interventora Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

- Vocal-Secretario: Luis Angel García Nicolás, Técnico de Administración Pública (rama jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

Excusan su asistencia los vocales don Mikel Reparaz Chacón, Jefe del Negociado de Prevención de incendios forestales, y don Josetxo Cía Clemente, Ingeniero Técnico Forestal de la Sección de Gestión Forestal, así como sus suplentes.

2. ANTECEDENTES:

- Con fecha 11/10/2022 se notificaron por parte del Vocal-Secretario, mediante la plataforma electrónica PLENA, requerimientos a las empresas que han obtenido mejor puntuación en cada lote (véase Acta nº2), solicitándoles que *en el plazo improrrogable de SIETE DIAS NATURALES contados a partir del día siguiente a la notificación del presente requerimiento, aporten a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra – PLENA, la documentación requerida en los Pliegos Reguladores, ANEXO II titulado “RELACION DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS QUE HAYAN OBTENIDO MEJOR PUNTUACION PARA CADA LOTE”*.

3. ACTUACIONES REALIZADAS:

- Por parte de las empresas requeridas, se presenta diversa documentación en la plataforma PLENA, en varias tandas entre los días 14/10/2022 y 18/10/2022.

4. INCIDENCIAS:

- REPOBLACIONES AGUINAGALDE, SL (aspirante a Lotes 1 y 3): Sin incidencias, la documentación se ajusta a lo requerido en los Pliegos Reguladores.

- OIHAN ZERBITZUAK, SL (aspirante a Lotes 2 y 6): Con respecto a los criterios medioambientales de adjudicación, la empresa aporta un certificado de formación eficiente impartida a don G.E., pero no aporta la relación de trabajadores que participarán en estas concretas obras, ni el señalamiento de cuales de estos trabajadores disponen de este tipo de formación, o si sólo dispone de ella don G.E.

Tampoco presenta documentación acreditativa de disponer de un vehículo eléctrico/híbrido/GLP para su utilización en la ejecución de las obras objeto de este contrato.

- IMANOL MENDILANAK, SL (aspirante al Lote 4): En lo relativo a la solvencia técnica, los certificados de buena ejecución presentados plantean dudas sobre la acreditación del umbral necesario para el lote nº4, en lo que a repoblaciones forestales se refiere. Por otra parte, y con respecto a los criterios medioambientales de adjudicación, aporta certificados acreditativos de que varios trabajadores han participado en una acción formativa denominada “FORMACIÓN SEGURIDAD VIAL Y MANEJO DEFENSIVO”.
- BERDABIO BASOGINTZA, SL (aspirante al Lote 5): Con respecto a los criterios sociales de adjudicación, si bien aporta escrituras donde consta quienes son los socios de la empresa, no aporta la relación de trabajadores que participarán en esta concreta obra.

Y en cuanto a los criterios medioambientales de adjudicación, no especifica qué trabajadores sobre el total de trabajadores de esta obra cuentan con formación en conducción eficiente. Tampoco presenta documentación acreditativa de disponer de un vehículo eléctrico/híbrido/GLP para su utilización en la ejecución de las obras objeto de este contrato.

5. ACUERDOS ADOPTADOS:

- En lo relativo a OIHAN ZERBITZUAK, SL, la Mesa considera que la incorrecta acreditación de los criterios medioambientales de adjudicación, no ajustándose a lo requerido en los Pliegos Reguladores (cláusula 14 y Anexo II “*Relación de documentos a presentar por las empresas licitadoras que obtengan mejor puntuación*”), ocasiona un desconocimiento de la *ratio* trabajadores que participarán en la obra/trabajadores con formación en conducción eficiente. Por ello se acuerda revisar la puntuación anteriormente otorgada en este punto.

En el mismo sentido, considera la Mesa que el hecho de no aportar documentación acreditativa de disponer de un vehículo eléctrico/híbrido/GLP para su utilización en la ejecución de este contrato, también constituye incumplimiento de lo dispuesto en los Pliegos Reguladores y ello debe conllevar la revisión de la puntuación anteriormente otorgada en este punto.

- En lo relativo a IMANOL MENDILANAK, SL, los vocales de la Sección de Gestión Forestal hacen constar que esta empresa ha ejecutado para el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente las siguientes repoblaciones:
 - Intzola (Bera, finalizado en 2022): 33.933,43 € (unas 7,5ha). Resolución 81/2022, de 8 de junio de 2022, del Director General de Medio Ambiente.
 - Neku (Eratsun), finalizado en 2022: 17.256,29 € (unas 3,1ha). Informe de abono de 2ª certificación de fecha 8 de abril de 2022.
 - Trunkada y Urdiñola (Leitza) finalizado en 2019: 84143€ (unas 15ha). Resolución 219/2019, de 3 de julio, del Director General de Medio Ambiente.

En consecuencia, la Mesa considera que la empresa sí cumple con el umbral de solvencia técnica requerido.

Sin embargo y con respecto al criterio medioambiental de adjudicación, la formación acreditada y recibida por sus trabajadores no coincide con la exigida en los Pliegos Reguladores, al tratarse de formación impartida única y exclusivamente en el ámbito de la seguridad laboral. Por ello se acuerda revisar la puntuación anteriormente otorgada en este punto.

- En lo relativo a BERDABIO BASOGINTZA, SL, la Mesa considera que la incorrecta acreditación de los criterios sociales y medioambientales de adjudicación, no ajustándose a lo requerido en los Pliegos Reguladores (cláusula 14 y Anexo II), ocasiona un desconocimiento de la *ratio* trabajadores que participarán en la obra/trabajadores socios, así como de la *ratio* trabajadores que participarán en la obra/trabajadores formados en conducción eficiente. Por ello se acuerda revisar la puntuación anteriormente otorgada en ambos apartados

En el mismo sentido, considera la Mesa que el hecho de no aportar documentación acreditativa de disponer de un vehículo eléctrico/híbrido/GLP para su utilización en la ejecución de este contrato, también constituye incumplimiento de lo dispuesto en los Pliegos Reguladores y ello debe conllevar la revisión de la puntuación anteriormente otorgada en este punto.

- En vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa procede a revisar las puntuaciones otorgadas en la anterior reunión (Acta nº2), quedando como sigue: *

*** Nota: En sombreado color naranja, los apartados donde se han efectuado cambios. En texto color rojo, las empresas con mejor puntuación en cada lote, una vez aplicados el orden de preferencia y las limitaciones en la adjudicación de lotes.**

	PRECIO LICITACION IVA EXC	EMPRESA	PRECIO	% BAJA	PUNTOS	PARTICIPACION EN EMPRESA	PUNTOS	CONDUCCION EFICIENTE	PUNTOS	VEHICULOS ECO	PUNTOS	PUNTUACION TOTAL	ORDEN PREFERENCIA LOTES 2022-2023	ORDEN PREFERENCIA LOTES 2023- 2024
LOTE 1	75.213,74 €													
		IMANOL MENDILANAK, S.L.	69.196,64 €	8,00 %	32,00	NO	0	NO	0	NO	0	32,00	1-3-4-2	6-5
		REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL	63.179,54 €	16,00 %	64,00	NO	0	NO	0	SI	5	69,00	3-1-2-4	
		BERDABIO BASOGINTZA SL	67.692,00 €	10,00 %	40,00	NO	0	NO	0	NO	0	40,00	1-3-2	5-6
		OIHAN ZERBITZUAK, SL	70.700,92 €	6,00 %	24,00	NO	0	NO	0	NO	0	24,00	2-3-1	6-5
		EULEN, S.A.	74.461,60 €	1,00 %	4,00	NO	0	NO	0	NO	0	4,00	2-4-3-1	
LOTE 2	43.423,13 €													
		IMANOL MENDILANAK, S.L.	42.120,43 €	3,00 %	12,00	NO	0	NO	0	NO	0	12,00		
		REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL	40.817,74 €	6,00 %	24,00	NO	0	NO	0	SI	5	29,00		
		BERDABIO BASOGINTZA SL	42.554,67 €	2,00 %	8,00	NO	0	NO	0	NO	0	8,00		
		OIHAN ZERBITZUAK, SL	41.250,00 €	5,00 %	20,00	NO	0	NO	0	NO	0	20,00		
		EULEN, S.A.	42.988,91 €	1,00 %	4,00	NO	0	NO	0	NO	0	4,00		
LOTE 3	116.114,98 €													
		IMANOL MENDILANAK, S.L.	112.631,53 €	3,00 %	12,00	NO	0	NO	0	NO	0	12,00		
		REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL	97.536,58 €	16,00 %	64,00	NO	0	NO	0	SI	5	69,00		
		BERDABIO BASOGINTZA SL	105.660,00 €	9,00 %	36,00	NO	0	NO	0	NO	0	36,00		
		OIHAN ZERBITZUAK, SL	110.309,23 €	5,00 %	20,00	NO	0	NO	0	NO	0	20,00		
		EULEN, S.A.	114.953,83 €	1,00 %	4,00	NO	0	NO	0	NO	0	4,00		
LOTE 4	97.024,76 €													
		IMANOL MENDILANAK, S.L.	94.114,01 €	3,00 %	12,00	NO	0	NO	0	NO	0	12,00		
		REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL	90.233,03 €	7,00 %	28,00	NO	0	NO	0	SI	5	33,00		
		EULEN, S.A.	96.054,52 €	1,00 %	4,00	NO	0	NO	0	NO	0	4,00		
LOTE 5	50.248,67 €													
		IMANOL MENDILANAK, S.L.	48.741,20 €	3,00 %	12,00	NO	0	NO	0	NO	0	12,00		
		BERDABIO BASOGINTZA SL	46.731,26 €	7,00 %	28,00	NO	0	NO	0	NO	0	28,00		
		OIHAN ZERBITZUAK, SL	47.736,24 €	5,00 %	20,00	NO	0	NO	0	NO	0	20,00		
LOTE 6	37.247,50 €													
		IMANOL MENDILANAK, S.L.	34.267,69 €	8,00 %	32,00	NO	0	NO	0	NO	0	32,00		
		BERDABIO BASOGINTZA SL	35.012,65 €	6,00 %	24,00	NO	0	NO	0	NO	0	24,00		
		OIHAN ZERBITZUAK, SL	33.520,00 €	10,01 %	40,04	NO	0	NO	0	NO	0	40,04		

- En base a lo anteriormente expuesto, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación, condicionada al mantenimiento por las futuras adjudicatarias de las condiciones económicas, sociales y medioambientales valoradas en sus ofertas:

LOTE 1	REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL
LOTE 2	OIHAN ZERBITZUAK, SL
LOTE 3	REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL
LOTE 4	IMANOL MENDILANAK, S.L.
LOTE 5	BERDABIO BASOGINTZA SL
LOTE 6	OIHAN ZERBITZUAK, SL

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas se da por finalizada la reunión, firmándose la presente acta en prueba de conformidad.

Firmas electrónicas de los asistentes:

Presidenta Elena Baeza Oliva	Vocal Iñigo Villanueva Ceberio
Vocal Ana Barberena Jiménez	Vocal Secretario Luis Angel García Nicolas